



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se

CITA Y EMPLAZA A:

AURA MARÍA CASTIBLANCO FELICIANO (Q.E.P.D.) C.C. 21.057.963, BLANCA ISABEL CASTIBLANCO FELICIANO C.C. 39.651.323, DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ RINCÓN C.C. 1.076.668.070, JAIDER STIVEN RAMIREZ ÁNGEL. C.C. 1.074.557.115 (Luis Gabriel Ramírez representante legal), LUZ EDILMA OLAYA CÁRDENAS C.C. 20.450.735, LUIS ALBERTO CASTIBLANCO FELICIANO C.C. 11.339.472, MAGNOLIA TORO QUINTERO (Q.E.P.D.) C.C. 20.626.482, YENNY ALEXANDRA RIVERA TORO C.C. 20.627.482, GEOVANNY RIVERA TORO C.C. 1.076.649.175, JOSÉ GREGORIO RIVERA TORO, SOCIEDAD COMERCIAL SÚPER ELECTRO ORIENTE S.A.S. NIT. 830074158-3, YULI MAGDALENA FURQUE CASTIBLANCO, INGRID FABIOLA FURQUE CASTIBLANCO, PAULA CRISTINA LADINO CASTIBLANCO, JUAN CARLOS FURQUE CASTIBLANCO, HEREDEROS DE AURA MARÍA CASTIBLANCO, LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que se dirijan o se comuniquen a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Especializados en Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá, con el propósito de que tengan conocimiento y se notifiquen, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **05-2025-00029-00** (Radicado de Fiscalía **202400319 E.D.**), a cargo del Juzgado **Quinto** Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **1 de agosto de 2025** se avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados:

1. INMUEBLE con FMI **172-41097** Clase, Globo de terreno, ubicado en la partida de Cundinamarca, Ubicación Carrera 6 T # 6-44 y/o Carrera 6 # 1H -30, Barrio Santa Bárbara, Sector "La Capilla". Municipio de Ubaté (Cundinamarca).
2. INMUEBLE con FMI **172-7448** Ubicación Calle 3 # 7-68, CASA Ubaté (Cundinamarca) y/o Calle 2E # 6-142, Barrio Centro, Municipio de Ubaté (Cundinamarca).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. **Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.**

POR LO TANTO, SE ELABORA EL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEA FIJADO A PARTIR DEL **15 DE SEPTIEMBRE DE 2025** Y SE DESFIJARÁ LUEGO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR